

de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Joaquín Llorc Reñe, don Juan Llorc Reñe, don Carlos Llorc Reñe, doña María Luisa Llorc Reñe, don Vicente Monteverde Cuenca, doña Teresa Clergue Rovira y don Vicente Monteverde Llorc, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados don Joaquín Llorc Reñe, don Juan Llorc Reñe, don Carlos Llorc Reñe, doña María Luisa Llorc Reñe, don Vicente Monteverde Cuenca, doña Teresa Clergue Rovira y don Vicente Monteverde Llorc, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 17.856.250 pesetas, no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, sólo en el caso de resultar desierta la primera subasta. El tipo de subasta será las tres cuartas partes de la valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 13.392.187 pesetas, no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 2000 a las once cuarenta y cinco horas, sólo en el caso de resultar también desierta la segunda subasta y se celebrará, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán atenerse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 3114, calle Sant Jordi, de Igualada, número de cuenta 0765 0000 18 0117 99, una cantidad cuando menos igual al 20 por 100 del tipo de subasta. El depósito exigido para la tercera subasta es el mismo que para la segunda.

b) Podrán efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el indicado depósito del 20 por 100 del tipo de subasta.

d) A solicitud del demandante, podrá quedar reservado el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones se apruebe el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

e) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan a disposición de los interesados en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hay, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad que impliquen ya que el precio del remate no se destina a su extinción.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana, edificio de dos plantas que ocupa una superficie solar de 63 metros cuadrados. Está construida sobre un solar para edificar sito en término de Piera de procedencias de la heredad Portel, urbanización «Can Canals», de superficie 511 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.534 palmos con 41 décimas de palmo también cuadrados, que corresponde a la parcela 2.073. La planta baja tiene una superficie de 60 metros cuadrados y está destinada a garaje y trastero. La planta piso tiene una superficie de 63 metros cuadrados, está destinada a vivienda y en ella se ubican: Comedor-estar, cocina, baño, paso, tres habitaciones y un porche de 6 metros cuadrados. El resto de solar no edificado es de 129 metros cuadrados y está destinado a patio, accesos y jardín, todo junto linda: Izquierda en línea de 26,45 metros, con zona peatonal; derecha en línea de 16,50 metros, con zona peatonal; derecha

en línea de 16,50 metros, con parcela 2.072; fondo en línea de 42,45 metros, con parcela 2.082; frente en línea de 27 metros, con carrer Nards. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.374, libro 144 de Piera, folio 47, finca 8.422, inscripción segunda.

Igualada, 20 de enero de 2000.—La Secretaria, María Soledad Martínez Joher.—5.527.

INCA

Edicto

Don Fernando Vegas Garcia, Juez de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Colonya Caixa Estalvis Pollença, contra don Bartolomé Martorell Gual, doña Francisca Vallori Femenias, «Ding and Word, Sociedad Limitada», y «Tomeu Martorell, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000017025998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación, sirva el edicto de notificación en forma a los demandados.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica, finca número 1.465, tomo 3.654, folio 79, libro 28 de Mancor del Valle, inscrita a favor de «Tomeu Martorell, Sociedad Limitada», valorada en 45.000.000 de pesetas.

Urbana, finca 15.282 N, tomo 2.484, folio 96, libro 277 de Inca, inscrita a favor de don Bartolomé Martorell Gual y doña Magdalena Morro Bibiloni, por mitades indivisas. Valorada la mitad indivisa en 11.500.000 pesetas.

Rústica, finca 19.324, tomo 3.260, folio 4, libro 387 de Inca, inscrita a favor de don Bartolomé Martorell Gual, en una mitad indivisa valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica, finca 14.499 N, libro 261 de Inca, inscrita a favor de doña Francisca Vallori Femenias, en pleno dominio, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Inca, 22 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.513.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Juan Domingo Peñin del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carner, contra don Aurelio Colmenero González y doña Inés Pérez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2114/0000/18/0232/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave, sita en el término de La Bañeza, al sitio de Portazgo, destinada a la reparación y guarda de vehículos de gran tonelaje; tiene una superficie construida de 1.200 metros cuadrados en la planta baja, en una sola pieza, existiendo además una entreplanta, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, distribuida en escalera, pasillo, repuestos, oficina, archivo, dirección, taller y aseos, la superficie útil total es de 1.223 metros 4 decímetros cuadrados. A la nave se accede directamente desde el camino del lindero este, a través de huecos de grandes dimensiones para la entrada de vehículos de gran tonelaje, y a la entreplanta se accede por el interior a través de una escalera de zanca metálica, con descansillo intermedio.

Linda: Norte, zaya; sur, zaya de los Molinos; este, camino; oeste, herederos de don Baudilio Fernández.

Inscrita al tomo 1.433, libro 92, folio 213, finca número 1.452 del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Tipo de subasta: 46.125.000 pesetas.

La Bañeza, 19 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.422.

### LA BISBAL D'EMPORDÀ

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/96, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Enma Clariana Catalá, en reclamación de 537.072 pesetas, en los cuales, a instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el bien embargado a la demandada, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, a caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1650.000.14.24/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.645. Tasada pericialmente en 9.602.326 pesetas.

La Bisbal d'Empordà, 14 de enero de 2000.—La Secretaria, María de los Ángeles Aragón Diez.—5.425.

### LAREDO

#### Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que con el número 292/99 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Berrizbeitia Urien, doña María Paz Maiztegui Zuazo y don Antonio Maiztegui Zuazo, representados por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra doña Berta Cuban Rotaache, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha ordenado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 17 de marzo de 2000; por segunda vez, el día 18 de abril de 2000, y por tercera vez, el día 19 de mayo de 2000, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 28.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3844-0000-1829299 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda Q8.—Vivienda unifamiliar adosada, denominada Q8, ubicada en la zona central de la parcela Q del sector residencia V del municipio

de Laredo, que tiene una superficie construida aproximada total de 123,5 metros cuadrados, lo cual supone una superficie útil de 114,32 metros cuadrados.

Linda: Al norte, por donde abre puertas, con zona de terrero de acceso a la vivienda; al sur, con zona destinada a jardín de la propia vivienda; al este, con la vivienda Q9, y al oeste, con la vivienda Q7.

La citada vivienda está distribuida en planta sótano, planta baja y planta primera, estando todas ellas comunicadas, interiormente, por la correspondiente caja de escalera.

La planta sótano tiene una superficie construida aproximadamente de 64 metros cuadrados, lo cual supone una superficie útil de 58,43 metros cuadrados y está dividida en dos estancias comunicadas entre sí, destinadas una de ellas a garaje.

La planta baja tiene una superficie construida aproximadamente de 57,5 metros cuadrados, lo cual supone una superficie útil de 51,29 metros cuadrados, estando compuesta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina y aseo.

La planta baja tiene una superficie construida aproximada de 66 metros cuadrados, lo cual supone una superficie útil de 63,03 metros cuadrados, estando compuesta de distribuidor, tres dormitorios y dos baños.

La vivienda, por su linde sur, tiene una zona de terreno, destinada a jardín, que cuenta con una superficie aproximada de 37 metros cuadrados.

Además, por su linde norte, tiene una zona para la rampa de acceso al garaje y con unos cuantos escalones que llegan al pequeño porche de acceso principal a la vivienda.

Igualmente, la vivienda cuenta con un hueco bajo cubierta de unos 68 metros cuadrados construidos.

Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 7,42 por 100.

Forma parte del siguiente: Bloque edificatorio en forma de L en jurisdicción del municipio de Laredo (Cantabria), concretamente ubicado en la manzana Q del sector residencia V Puntal del Salve, que ocupa una superficie construida, en planta general, de 884 metros cuadrados y una superficie edificada total de 1.665 metros cuadrados aproximados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 720, libro 360, folio 200, finca número 30.877-N.

Laredo, 10 de enero de 2000.—La Juez, Elena Bolado García.—El/la Secretario.—5.423.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento 565/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 2000, página 1092, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el nombre de la persona demandada, donde dice: «doña María Pino Antonia Brito», debe decir: «doña María Pino Antonia Medina Brito».

3.240 CO.

### LEBRIJA

#### Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Andalucía, contra don Joaquín Dorantes López, doña Juana Antonia Vidal Guerrero, don Antonio Dorantes López, doña Ana Halcón Salguero y don José Antonio Dorantes Halcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose